

## BOLETÍN DE ACLARACIONES 002

### PROCESO: Adquisición de Bienes para la Ejecución del Programa de eficiencia energética en la Planta Cuatro Esquinas

#### SEPA: APAPORTOVIEJO-104-LPI-B-004

En atención a las consultas realizadas por los interesados hasta el 18 de octubre de 2022, se procede a dar respuestas:

**PREGUNTA 1.** En la página 89 indica que el NPSH (disponible) es de 8 metros. ¿Es posible conocer el cálculo para llegar a este valor?

RESPUESTA: Remítase a la Enmienda No.001 de la Circular de Enmienda 002

**PREGUNTA 2.** ¿Se trata de un sistema de succión negativa o positiva?

RESPUESTA: Remítase a la Enmienda No.001 de la Circular de Enmienda 002.

**PREGUNTA 3.** ¿Si es negativa, a que nivel del líquido bajo el piso se estableció el cálculo del NPSH disponible?

RESPUESTA: Remítase a la Enmienda No.001 de la Circular de Enmienda 002.

**PREGUNTA 4.** ¿Es posible ofrecer bombas con diferente diámetro en la succión o descarga al indicado en la página 89?

RESPUESTA: No es posible. Por favor regirse a las especificaciones señaladas en la página 89, componente Bomba, respecto al diámetro en la succión o descarga.

BOMBA:

Diámetro de succión: 350mm

Diámetro de descarga: 250mm

**PREGUNTA 5.** ¿Es posible ofrecer una protección del acople en material diferente al aluminio como está indicado en la página 90?

RESPUESTA: Remítase a la Enmienda No.001 de la Circular de Enmienda 002.



**PREGUNTA 6.** ¿Cuál es la temperatura ambiente y humedad relativa en el cuarto de bombas en el que se ubicarán los equipos?

RESPUESTA: Remítase a la Enmienda No.001 de la Circular de Enmienda 002.

**PREGUNTA 7.** ¿Se requieren que los (4) arrancadores suaves se encuentren en un solo gabinete o gabinetes individuales?

RESPUESTA: Remítase a la Enmienda No.002 de la Circular de Enmienda 002.

**PREGUNTA 8.** ¿Se requiere un PLC individual? ¿Cuáles son las entradas y salidas que deberá manejar el PLC? (página 91)

RESPUESTA: Remítase a la Enmienda No.002 de la Circular de Enmienda 002.

**PREGUNTA 9.** ¿Cuáles son las pruebas requeridas de fabrica? (página 96)

RESPUESTA: De acuerdo a sección VIII Condiciones Especiales del Contrato la CGC 26.1 señala: *“El adjudicado deberá entregar el documento que acredite las pruebas FAT (Factory Acceptance Test / Pruebas de Aceptación de Fabricante) realizadas en fábrica”.*

Por lo tanto, se aclara que las pruebas requeridas de fábrica corresponden a las detalladas en el párrafo anterior, para lo cual el oferente entregará el documento de acuerdo a lo señalado en la Enmienda No. 003 de la Circular de Enmienda 002.

**PREGUNTA 10.** Siendo EL OFERENTE una empresa con sede en Alemania, en el requisito de Capacidad Técnica (página 53), ¿es posible incluir técnicos con nacionalidad no ecuatoriana?

RESPUESTA: En relación a su pregunta se aclara que, si es posible incluir técnicos con nacionalidad no ecuatoriana, pero deberán ser de países miembros del banco conforme lo estipula el numeral 4. Sección I Instrucciones a los oferentes (IAO). En la Sección V, “Países Elegibles” del DDL se indican los países miembros.

Cabe aclarar que los técnicos que presente el oferente deben cumplir con la titulación académica (o su equivalente en el país de origen) así como la experiencia requerida para este proceso.

**PREGUNTA 11.** Si todos los equipos son fabricados en el exterior, favor confirmar que solo se llenará el formulario correspondiente (página 71)

RESPUESTA: Se confirma que si todos los equipos son fabricados en el exterior y serán importados se debe llenar el formulario [Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados](#) de la página 71 del Documento de Licitación (DDL).

Se indica, además, que el oferente deberá llenar los demás formularios establecidos en la Sección V. Formularios de la oferta.

**PREGUNTA 12.** Favor confirmar el tipo de presentación digital de manuales.

RESPUESTA: De acuerdo a las Especificaciones Técnicas numeral 3.1 Adicionales a incluir en la oferta el ítem 3 de la tabla señala:

Manuales de uso

Las bombas, los motores, tableros con arrancadores y caja de maniobras deberán traer todos los manuales que corresponda a las partes fundamentales de su operación. Estos manuales deberán venir en idioma español en formato físico y en digital.

Las bombas, los motores, tableros con arrancadores y caja de maniobras deberán traer Manual de Operaciones. Las bombas, los motores, tableros con arrancadores y caja de maniobras deberán traer Manuales de Partes y Piezas.

Todos estos manuales deberán venir en idioma español en formato físico y en digital. El oferente puede presentar en los manuales de uso, el Manual o plan de mantenimiento preventivo y correctivo.

Por lo tanto, se aclara que los manuales deberán venir en idioma español en formato físico *a libre formato del oferente* y en digital, *en un dispositivo de almacenamiento o similar*.

**PREGUNTA 13.** Por favor aclarar que significa APCA.

RESPUESTA: Se aclara que APCA significa una “Asociación en Participación, Consorcio o Asociación”; conforme lo señala la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 4.4.

**PREGUNTA 14.** Una consulta adicional. La especificación no indica, pero quisiéramos conocer si el equipo debe llevar sello mecánico o debe ser sellado por empaquetadura (mergollar).

RESPUESTA: Remítase a la Enmienda No.001 y Enmienda No. 002 de la Circular de Enmienda 002.

**PREGUNTA 15.** Por otro lado, y si nos permiten hacer una solicitud. Pensamos que es necesario visitar la estación de bombeo antes de ofertar, por lo que quisiéramos pedir su autorización para hacerlo y además solicitar que se mueva la fecha de presentación de ofertas por al menos 20 días si esta petición de visita es aceptada.



RESPUESTA: En la Enmienda No. 001. Enmienda 002 y Enmienda 003 de la Circular de Enmienda No.001 se modifica la fecha de presentación de ofertas y la fecha de apertura de ofertas.

Además, se informa que se autoriza las visitas físicas que el oferente o sus representantes requieran realizar; las mismas se pueden canalizar señalando el día y el horario GMT-5 (Ecuador) a través del correo [ugp.rural@portoviejo.gob.ec](mailto:ugp.rural@portoviejo.gob.ec) para la coordinación con el equipo técnico.

**PREGUNTA 16.** Sobre el tiempo de entrega en el caso de los arrancadores suaves solicitados en el proyecto de 4 esquinas Adquisición de Bienes para la Ejecución del Programa de eficiencia energética en la Planta Cuatro Esquinas APAPORTOVIEJO-104-LPI-B-004, el plazo máximo de entrega es de 180 días dados por ustedes. Debido a la escasez de semiconductores con los que se producen estos equipos los tiempos de entrega superan el máximo que están en el proceso para todos los fabricantes a nivel mundial. ¿Es motivo de descalificación a los participantes al no llegar con los tiempos propuestos en la oferta?

RESPUESTA: Se aclara que no es motivo de descalificación. Se debe consignar la fecha de entrega ofrecida por el oferente en los formularios que constan en la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos; y además lo señalado en la Enmienda 004 y 005 de la Circular de Enmienda 002 en la cual se modifican los criterios de evaluación.

**PREGUNTA 17.** De conformidad con los principios de legalidad y concurrencia señalados en el artículo 4 y con el fin de validar y reconocer la experiencia de una persona natural; se puede realizar un consorcio entre una compañía y una persona natural que sea socio de la misma empresa y/o compañía a fin de que sus experiencias se sumen para este importante proceso.

RESPUESTA: Para este proceso de contratación, no es procedente que se haga un consorcio entre una compañía y una persona natural, cabe indicar que el mismo se rige por Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Así, la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) que desee participar debe estar constituida entre compañías.

**PREGUNTA 18.** ¿Dentro del proceso de contratación que hoy nos ocupa se reconoce la experiencia individual de los socios o para que esta sea reconocida debe realizarse un consorcio entre la compañía y el socio que tenga experiencia en estos tipos de contratación?

RESPUESTA: Este proceso se rige por Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2349-15 que en el numeral 1.12 Asociaciones en Participación señala: "Cualquier firma puede participar en una licitación independientemente o en una asociación en participación, consorcio o



*asociación (APCA), tanto con firmas del país del Prestatario como con firmas de otros países, pero el Banco no acepta condiciones de asociación obligatoria entre firmas.”*

En virtud de lo expuesto, no se reconoce la experiencia individual de los socios, ni tampoco se admite la conformación de una APCA entre una compañía y una persona natural, sino únicamente entre firmas.

Señalamos que toda la información del proceso (circulares de enmienda y boletín de aclaraciones) se encuentra disponible en la página [www.plantriplea.com/procesos](http://www.plantriplea.com/procesos).

**Leonel Muñoz Zambrano**  
Director General UGP Presidente  
de la Comisión

**Azucena Palacios Alcívar**  
Coordinadora Ejecutiva Asesora Financiera

**Jahaira Rivadeneira Mendoza**  
Especialista de Fortalecimiento  
Delegada de Área Requirente

**Sigifredo Vélez Centeno** Coordinador  
Técnico Técnico Afín

**Juan Carlos Santos Mendoza**  
Especialista Jurídico Asesor Jurídico

**Alicia Giler Zambrano**  
Técnica de Adquisiciones Secretaria  
de la Comisión

Revisado por Miembros de la Comisión Técnica - RESOLUCIÓN DE INICIO N°. GADMP-2022-UGP-RDI-032

